



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-2023-00404321-UNC-ME#FL

---

EXP-2023-00404321-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad solicita la contratación de la Prof. Ana Paula RE, DNI 37.374.372. a fin de dictar curso de inglés con finalidad específica, inglés de negocios, modalidad virtual,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #15, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #18,

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se

trata, a celebrar con la Prof. Ana Paula RE, DNI 37.374.372, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 30 de septiembre de 2023, y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de junio hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 110.336,00 (Pesos ciento diez mil trescientos treinta y seis con 00/100).

Art. 2°. - Recomendar a la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art. 3°. - Regístrese en el registro de contratos de esta Universidad, comuníquese y dé forma.